

## Acta de Entrega de Información

Correlativo 4317-2019

Fecha 19 de febrero de 2019

### INFORMACIÓN QUE SE ENTREGA O JUSTIFICACIÓN\*

**Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador, Oficina de Información y Respuesta:** en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día diecinueve de febrero del año dos mil diecinueve.

El suscrito Oficial de Información y Respuesta, **CONSIDERANDO** que:

- 1) *El día once de febrero del año dos mil diecinueve se recibió una solicitud de acceso a la información pública que contiene los siguientes requerimientos de acceso a la información pública: "Es un gusto poderle saludarle por este medio, el motivo del presente correo es para solicitarle de manera especial, nos pueda apoyar con la actualización de la base de datos que ustedes manejan como FISDL a nivel Nacional, con el desglose de proyectos por departamento y municipio que ejecutan en dicha Institución. La solicitud obedece a que SETEPLAN en la Dirección de Planificación de Inversión Pública, le damos seguimiento a los proyectos de Inversión pública y Social que el Gobierno realiza a nivel de País, razón por la cual requerimos la ubicación y el detalle de los proyectos para el seguimiento de campo y la presentación de informes que requieren las autoridades de esta Secretaría, la solicitud de la base que se requiere es la comprendida desde enero 2018 al mes de enero 2019, o la más actualizada a la fecha, además le solicitamos la actualización de la base de los asesores municipales ya que se hacen los contactos respectivos para la visita de campo a los proyectos, para su respectiva coordinación". Plazo para remitir a la OIR la información en poder de la Institución es del 12 al 25 de febrero de 2019 a fin de cumplir con el plazo estipulado en la LAIP.*
- 2) *Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.*
- 3) *A partir del deber de motivación genérico establecido en el artículo 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.*

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se hacen las siguientes consideraciones:

#### I. **Sobre la admisibilidad de las solicitudes de acceso a la información.**

*El acceso a la información pública en poder de las Instituciones públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad*

## Acta de Entrega de Información

reconocido en el artículo 4 LAIP por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la ley.

Sin embargo, para que los particulares accedan a tal información es preciso que su solicitud se realice en la forma establecida en el inciso segundo del artículo 66 LAIP y 54 de su Reglamento; es decir, con el cumplimiento por escrito de los siguientes requisitos: a) clara mención del nombre, apellidos y domicilio del solicitante; b) la señalización del lugar o medio para recibir notificaciones; c) La descripción clara y precisa de la información pública que se solicita; d) cualquier dato que propicie su localización con el objeto de facilitar su búsqueda; e) la mención de la modalidad en que se prefiere se otorgue el acceso a la información pública y; f) la firma autógrafa o huella digital del solicitante cuando este no sepa o no pueda firmar. Además, de la presentación del Documento Único de Identidad al que se refiere el inciso cuarto del mencionado artículo 66.

Así, la falta de alguno de esos requisitos en la solicitud tiene como consecuencia que no se configure en debida forma la pretensión de acceso a la información pública en los términos que establece la ley de la materia, lo cual no es óbice para dar trámite a la solicitud, previniendo al interesado para que subsane los elementos de forma de su requerimiento.

Con base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE**:

1. Con base a la solicitud de acceso a la información pública recibida por medio del correo electrónico institucional, se consideró aceptable darle ingreso ya que utiliza los formatos y medios establecidos por la Institución, contando con los datos indicados anteriormente.
2. Al respecto, conforme a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información, procedió a reunir la información de carácter pública oficiosa y por medio de un archivo adjunto en formato en Excel, se le remite el detalle de los proyectos con orden de inicio comprendidos desde el uno de enero del año dos mil dieciocho hasta el quince de febrero del año dos mil diecinueve, provenientes del sistema de gestión de proyectos y que contiene los campos de datos solicitados

Por parte de la Gerencia de Infraestructura se recibió y remitió al solicitante tres archivos en formato en Excel que contiene la asignación de personal de Asesores Municipales que se encuentran vigentes a la fecha, los cuales fueron enviados vía correo electrónico al solicitante con fecha dieciocho de febrero del año dos mil diecinueve.

3. Notifíquese al solicitante en el medio y forma por el cual indicó que se entregara la respuesta a su solicitud de acceso a la información pública.
4. No obstante el acceso a la información pública concedido anteriormente, usted tiene la posibilidad de utilizar los mecanismos previstos en la legislación salvadoreña, contempladas en la LAIP.

**Acta de Entrega de Información**

**NOMBRE\*:** Roberto Molina

OFICIAL DE INFORMACIÓN Y RESPUESTAS

**FIRMA\*:** 



*Información a completar por Solicitante*

**I. DATOS DEL SOLICITANTE:**

**NOMBRE\*** VERSIÓN PÚBLICA PARA SER COLOCADA EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA

1er. Apellido

2do. Apellido

Nombre(s)

**FIRMA: REMITIDA VÍA CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL**

*\*Información requerida*

3